



*ANUNCIO de 29 de abril de 2024 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 146/2021, de 3 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de las ayudas para inversiones destinadas a la transformación y comercialización de productos agrícolas en la Comunidad Autónoma dentro de las medidas EU para hacer frente al impacto de la crisis COVID-19 (Next Generation EU) y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2021. (2024080673)*

Mediante Decreto 146/2021, de 3 de diciembre, se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas para inversiones destinadas a la transformación y comercialización de productos agrícolas en la Comunidad Autónoma dentro de las medidas EU para hacer frente al impacto de la crisis COVID-19 (Next Generation EU) y, se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2021 (DOE n.º 249, de 29 de diciembre).

El artículo 19 del referido decreto, determina que, las subvenciones concedidas, serán publicadas en el Diario Oficial de Extremadura, en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (sede corporativa, <http://sede.juntaex.es/>) y en el Portal electrónico de Transparencia de la Junta de Extremadura. Asimismo, serán objeto de publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La relación de las entidades beneficiarias podrá consultarse a través del siguiente enlace:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A11/es/concesiones/convocatoria/602386>

Las subvenciones concedidas se financian por la Unión Europea – Next Generation EU, a través del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER), medida incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020, dentro de la submedida "EURI.4.2.1. Inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas y del algodón", imputadas al presupuesto de la Comunidad Autónoma, con cargo a la aplicación presupuestaria 120040000 G/323C/77000 FREI040201 20220052.

La dotación económica para la convocatoria de 2021 asciende a un total de 25.000.000 millones de euros, en los ejercicios 2023, 2024 y 2025, conforme a la redistribución presupuestaria efectuada de los créditos consignados en la convocatoria (DOE n.º 77, de 24 de abril de 2023).

Mérida, 29 de abril de 2024. El Jefe de Servicio de Ayuda a la Industria Agroalimentaria, JESÚS MIGUEL PÉREZ DURÁN.